

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN EN EL
MUSEO DEL FERROCARRIL DE MADRID, DELICIAS DE LA
FERIA DE COLECCIONISMO Y
LA FERIA DE MODELISMO FERROVIARIO**

ESTAS CONDICIONES SERÁN DE APLICACIÓN PARA AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS FERIAS QUE SE CITAN HASTA QUE SE ALCANCEN LOS 250 METROS LINEALES DE OCUPACIÓN EN LA INSTALACIÓN.

CUBIERTO EL CITADO ESPACIO DE OCUPACIÓN EN LA INSTALACIÓN, PODRÁ CREARSE UNA LISTA DE ESPERA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES EXISTENTES.

INTRODUCCIÓN.-

El presente documento recoge las condiciones técnicas generales a utilizar en la celebración de las FERIAS que se identifican en el encabezamiento que se realizan en el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias.

Dichas FERIAS se enmarcan en la actividad museística de la instalación y tienen por objeto, entre otros, la puesta a disposición del público visitante de actividades que ponen en valor el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias y mejoran la oferta cultural que se desarrolla en beneficio del impulso y promoción del conocimiento del ámbito y presencia del sector ferroviario en la sociedad.

Las condiciones técnicas que aquí se contemplan, no tienen un fundamento crematístico o economicista para los expositores interesados, (se utilizan precios simbólicos y de cobertura de gastos básicos), sino que regulan con carácter general las mencionadas actividades en un régimen global de ordenación y seguimiento, acorde con la naturaleza de la instalación en la que se llevan a cabo, con los fundamentos que rigen el programa museístico y con los fines y actividades previstas en los artículos 6 y 7 de los estatutos de la Fundación aprobados por acuerdo de su Patronato en sesión celebrada el 22 de junio de 2011, protocolizados el 4 de noviembre de 2011

ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Senante Romero, bajo el nº 2.312 de su protocolo y modificados mediante los acuerdos adoptados por dicho Patronato en sesión celebrada el 14 de julio de 2021, protocolizados el 30 de Julio de 2021 ante el Notario de Madrid D. Tomás Pérez Ramos, bajo el nº 6286 de su protocolo.

En virtud de lo anterior, las mencionadas FERIAS forman parte de la actividad museística, dentro del marco de la puesta a disposición del público en general de los valores ferroviarios en todos sus aspectos, compatibilizando, ampliando y diversificando el plan museológico de la instalación.

CARÁCTERÍSTICAS.-

OFERTA.- *La oferta museística de las FERIAS que se mencionan requiere el acceso al museo, previo pago de la entrada, conforme con el régimen de precios establecido en la Carta de Servicios del Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, vigente en cada momento, en la que igualmente, en su caso, se recogen las excepciones de pago que puedan ser aplicables, en función de la edad de los visitantes u otras características.*

USO DE LA INSTALACIÓN.- *Las FERIAS se llevan a cabo en los andenes exteriores de la Sala de Tracción, (1 y 3), del edificio principal y en la cabecera de vías, con un máximo de ocupación de 250 metros lineales, (excluyéndose, adaptándose y respetándose las salidas de emergencia, accesos a salas de exposición, accesos a los servicios, etc).*

STANDS DE EXPOSICIÓN.- *Se aplican los siguientes criterios de exposición:*

- *Con carácter general, se podrá utilizar cualquier tipo de soporte para exponer los artículos, conforme con las tipologías habituales y/o utilidades adecuadas al objeto de la actividad.*
- *En ningún caso se pueden utilizar las piezas o estructuras fijas o móviles del museo, (puertas, paredes, locomotoras, etc).*
- *Ninguna estructura o soporte podrá tener una medida superior a 2 metros de altura, ni podrá ser inferior a 2 metros lineales. El máximo de ocupación no podrá ser superior 10 metros lineales por cada expositor interesado.*

- *Las medidas estándar de los stands son, con carácter general, respecto al espacio global a ocupar de 1,80 metros de fondo y 2 metros lineales.*
- *Los metros lineales podrán verse interrumpidos y/o adaptados por las características del espacio físico a utilizar, (salidas de emergencia, accesos a las salas de exposición, accesos a los servicios, etc). En todo caso, la organización de la distribución de los espacios de ocupación será competencia exclusiva de los responsables del Museo.*
- *El museo, en función de las condiciones concurrentes, podrá limitar cualquier soporte o stand que por sus características, materiales, forma o condiciones, pueda considerarse inadecuado.*
- *En todo momento, se respetarán las indicaciones del personal del museo, quién informará sobre las limitaciones y usos autorizados, siendo estas de obligado cumplimiento.*

CELEBRACIÓN Y MARCO HORARIO.- *El marco horario en cada FERIA es el siguiente:*

Feria de Coleccionismo:

Tendrá lugar con carácter general durante el primer sábado de cada mes, salvo en el mes de agosto. El museo se reserva la posibilidad de realizar alguna/s variación/es en virtud del calendario de la campaña anual que finalmente se defina.

La campaña anual será desde el mes de septiembre hasta el mes de julio, ambos inclusive. Para el inicio de la campaña se publicarán las fechas previstas de celebración.

El horario de montaje es: Desde las 7,30 horas, hasta las 9,30 horas, ambas inclusive.

El horario de apertura al público es: Desde las 10 horas, hasta las 19 horas, ambas inclusive.

El horario de desmontaje es: Desde las 19 horas hasta las 21 horas, ambas inclusive.

Durante los meses de junio, julio y septiembre el horario de apertura al público será desde las 10 horas hasta las 15 horas, ambas inclusive. El



horario de montaje será el mismo antes especificado y el horario de desmontaje será desde las 15 horas hasta las 17 horas.

Feria de Modelismo Ferroviario:

Tendrá lugar con carácter general durante el primer domingo de cada mes, salvo en el mes de agosto. El museo se reserva la posibilidad de realizar alguna/s variación/es en virtud del calendario de la campaña anual que finalmente se defina.

La campaña anual será desde el mes de septiembre hasta el mes de julio, ambos inclusive. Para el inicio de la campaña se publicarán las fechas previstas de celebración.

El horario de montaje es: Desde las 8,00 horas, hasta las 9,30 horas, ambas inclusive.

El horario de apertura al público es: Desde las 10 horas, hasta las 14 horas, ambas inclusive.

El horario de desmontaje es: Desde las 14 horas hasta las 16 horas, ambas inclusive.

DISTRIBUCIÓN.-

Se deberá de concretar con carácter previo a la realización de cada FERIA el listado de los expositores participantes, detallándose suficientemente, por cada uno de ellos, los productos representados, una breve descripción del contenido y de la actividad a desarrollar.

VALORES.-

Por cada FERIA que se celebre:

(Se utilizan precios simbólicos y de cobertura de gastos básicos)

El valor por la ocupación de 1 metro de stand es de 15 Euros, IVA INCLUIDO. Teniéndose en cuenta que el mínimo por stand es de 2 metros, el importe mínimo de la cesión de uso del espacio es de 30 Euros, IVA INCLUIDO. Las modificaciones en el tipo de IVA aplicable, serán aplicadas a los importes señalados en cada momento, modificando los mismos en el caso de producirse.

A partir de los 2 metros de ocupación, el valor será siempre por metros completos, a razón de 15 Euros, IVA INCLUIDO y con el régimen de modificación de tipo, en su caso, antes señalado.

En cada momento serán de aplicación las variaciones en el tipo de IVA que se pudieran producir, modificando en su caso los importes señalados. Dichos valores están referidos a la utilización en la Feria de los espacios, de tal manera que los medios y elementos a utilizar en el stand son de la exclusiva cuenta y cargo de cada interesado. El IVA aplicable se desglosará independientemente en cada factura.

CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN.-

Criterios técnicos para la actividad:

El interesado solicitante deberá de cumplir con las condiciones vinculadas con la seguridad y prevención de riesgos en la instalación, coordinando su actividad con el PAU del Museo.

El interesado solicitante debe cumplir con todas las disposiciones legales para la realización de su actividad en cada FERIA, disponer de las autorizaciones pertinentes y asimismo, manifestar que se encuentra en disposición de contratar con el Sector Público y al día en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Documentos a aportar por cada interesado solicitante:

Cada interesado deberá de cumplimentar y aportar los siguientes documentos:

- *Ficha de solicitud. (Anexo I).*

- *DNI/En el caso de tratarse de persona jurídica, además deberá aportar copia de las escrituras de la entidad y de los poderes de representación.*
- *Declaración jurada acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones para la contratación con el Sector Público y de la disposición de facultades para su participación en la Feria. (Anexo II).*
- *Documento de compromiso de aceptación de condiciones. (Anexo III).*

Dichas solicitudes deberán presentarse mediante correo electrónico, acompañando la documentación correspondiente escaneada, enviado a la siguiente dirección:

expositoresmuseo@ffe.es

UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS POR LOS INTERESADOS SELECCIONADOS.-

La utilización de los espacios puestos a disposición de los interesados seleccionados, implicará con carácter general la asunción de las siguientes obligaciones:

- 1ª. Aceptará la presencia de personal del Museo con objeto de velar por el adecuado uso de los espacios y elementos de la instalación.*
- 2ª. El uso de la instalación eléctrica o de cualquier otra infraestructura del Museo deberá ser supervisado previamente o llevado a cabo por el personal técnico del mismo.*
- 3ª. Aceptará la organización de la distribución de los espacios que realicen los responsables del museo, así como la inspección del material que se introduzca en la instalación.*
- 4ª. El personal del interesado seleccionado deberá tener el máximo cuidado para no dañar las instalaciones, ni los elementos de las mismas.*
- 5ª. El interesado seleccionado deberá de conocer y haber recibido la información de prevención de riesgos de las instalaciones y se comprometerá de modo expreso a transmitir a su personal dependiente que intervenga en la actividad, las medidas a adoptar y la información relativa a la prevención de incendios, medidas de autoprotección, puntos de evacuación y datos de protección*

correspondientes. También designará una persona responsable para transmitir, controlar y hacer cumplir las medidas correspondientes.

- 6ª. El interesado seleccionado se obligará expresamente a que todo el personal que intervenga por cuenta del mismo para la realización de la actividad, se encontrará debidamente contratado y que cumplirá con los requisitos fiscales y de seguridad social aplicables.*
- 7ª. El interesado seleccionado se comprometerá a respetar la regulación legal aplicable de ruidos y de buena vecindad durante la celebración de la actividad.*
- 8ª. El interesado seleccionado finalizada la actividad, asumirá la obligación de devolver los espacios utilizados, así como los elementos de la instalación en las mismas condiciones y en el mismo estado en que los utilizó y ocupó.*
- 9ª. Si una vez abonado el valor de ocupación y uso temporal del espacio por el interesado seleccionado, y por causas ajenas, relacionadas con la organización o actividad patronal, no imputables a la Fundación o al Museo, la actividad no pudiera llevarse a efecto, la relación contractual entre las partes quedará resuelta, devolviendo la Fundación el 100% del importe abonado para la Feria afectada y renunciando el interesado seleccionado a cualquier indemnización.*
- 10ª. En todo momento, se respetarán las indicaciones del personal del Museo, quien informará sobre las limitaciones y usos autorizados, siendo éstas de obligado cumplimiento.*
- 11ª. La Fundación se reserva el derecho de excluir a cualquier interesado solicitante aceptado, cuando alcance dos bajas temporales para la celebración de Ferias. En tal supuesto la baja se convertirá en definitiva.*
- 12ª. El interesado solicitante que sea aceptado, deberá de firmar con carácter previo al inicio de su actividad en la instalación un documento de aceptación de las condiciones.*

La Fundación y por tanto el Museo, se reservan el derecho de admisión en las instalaciones, pudiendo incluso requerir el desalojo de la instalación si ello fuese necesario.

FACTURACIÓN Y PAGOS.-

Los interesados solicitantes aceptados deberán de abonar a la Fundación, en el número de cuenta del B. Santander, CCC 00490263 53 2111825856, a nombre de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, (FERIA...), antes del día 25 del mes anterior a la celebración de cada FERIA, el importe del valor de uso temporal del espacio conforme con el compromiso asumido en la ficha de solicitud en virtud de los metros lineales solicitados. A los efectos consiguientes, como acreditación del pago realizado, la Fundación de Ferrocarriles Españoles emitirá la correspondiente factura, incorporando el importe del IVA aplicable en cada momento.

EXCEPCIONES.-

Cualquier excepción a estas CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES será estudiada por la Fundación.

Anexos:

- I.- Ficha a cumplimentar por el interesado solicitante.
- II.- Modelo de declaración jurada acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones para la contratación con el Sector Público y de disposición de facultades para su participación en la Feria.
- III.- Documento modelo de compromiso del solicitante.



ANEXO I
FICHA DE SOLICITUD

SOLICITANTE:

NOMBRE, APELLIDOS Y DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, MÓVIL, TELÉFONO.

ACTUA:

EN SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO, (ADJUNTO NIF)

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.(ADJUNTO ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD Y PODERES).

SOLICITA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA, (IDENTIFICAR)

SE COMPROMETE A HACER USO DE _____ METROS DE LONGITUD, LINEALES, CON EL STAND EN CADA FERIA.

SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES FERIAS:

FECHAS (MESES) _____ . (OBLIGATORIO 6 MESES).

INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS A EXPONER.

(PERSONA FÍSICA).-

APORTO DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ACREDITATIVO DE ENCONTRARME AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO CONCURRE NINGUNA PROHIBICIÓN QUE IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO EN MI CASO) SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS AÑADIR: ...QUE IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO EN NINGUNO DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD, NI POR PARTE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO.

ANEXO II
MODELO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES

SOLICITANTE:

NOMBRE, APELLIDOS, NIF, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, MÓVIL, TELÉFONO.

ACTUA:

EN SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO,

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____,

PRESENTO ESTA DECLARACIÓN JURADA PARA DEJAR CONSTANCIA FORMAL DE QUE:

ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO CONCURRE EN MI CASO NINGUNA PROHIBICIÓN QUE ME IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ART. 60 DEL R.D.L. 2/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS AÑADIR: ...LA PRESENTE DECLARACIÓN ES EXTENSIVA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...ADMINISTRACIÓN..... Y SOCIOS DE LA EMPRESA, EN LOS QUE IGUALMENTE NO CONCURRE NINGUNA PROHIBICIÓN QUE IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO EN NINGUNO DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD, NI TAMPOCO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN SI MISMA QUE REPRESENTO.

En _____.

FDO. _____.

NIF _____.

ANEXO III

DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA

FIGURAR SEGÚN PROCEDA:

FERIA DEL COLECCIONISMO

FERIA DE MODELISMO

D. _____, con DNI nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

FIGURAR SEGÚN PROCEDA:

Actuando en mi propio nombre y derecho.

Actuando en el nombre y representación de _____, en mi condición de _____, tal y como tengo acreditado ante la FFE.

MANIFIESTO MI COMPROMISO DE PARTICIPAR en la FERIA antes señalada, respetando y cumpliendo los requisitos reguladores establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE CELEBRACIÓN del Museo del FFCC de Madrid, los cuales acepto expresamente.

METROS DE OCUPACIÓN _____.

MESES DE COMPROMISO _____.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__.